

Resolución R - 0055 de 2022 Se modifica la Resolución R-0854 del 23 de Diciembre del 2021

Número del documento: **R - 0055**

Emitido por: Rectoría

Dirigido a: Comunidad universitaria, Ciudadanía en general

Por la cual se modifica la Resolución R-0854 del 23 de diciembre del 2021.

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Cauca mediante Resolución R-0854 de 2021 *“Establece las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión, vigencia 2021”*.

Que en sesión del Comité de Dirección del día 31 de enero del 2022, se tomó la decisión de adelantar la Audiencia de Rendición de Cuentas vigencia 2021 de la Universidad del Cauca.

De acuerdo a lo anterior, se modifica la Resolución Rectoral R-0854 del 23 de diciembre del 2022 en los artículos segundo y tercero, donde fueron establecidos los cronogramas de los conversatorios de las Facultades y la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución R-0854 del 2021, respecto los conversatorios sobre rendición de cuentas por parte de las Facultades y la sede de Santander de Quilichao, el cual quedará así:

***ARTÍCULO SEGUNDO.** – Articular en la Rendición de Cuentas lo correspondiente a las Facultades y la sede Santander de Quilichao.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo tercero de la Resolución R-0854 de 2021, respecto a la programación del cronograma de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la vigencia 2021, el cual quedará así:

***ARTÍCULO TERCERO.** -Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2021, bajo la siguiente programación:*

Fecha y hora de la trasmisión virtual de la Audiencia de acuerdo con los plazos establecidos:

<i>Lugar:</i>	<i>Paraninfo Francisco José de Caldas</i>
<i>Fecha:</i>	<i>18 de marzo de 2022</i>
<i>Hora de inicio:</i>	<i>10:00 a.m.</i>
<i>Hora de finalización:</i>	<i>1:00 p.m.</i>

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

<i>Lectura del orden del día</i>	<i>3 minutos</i>
<i>Himno de la Universidad del Cauca</i>	<i>3 minutos</i>
<i>Presentación de mesa principal</i>	<i>3 minutos</i>

<i>Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública</i>	<i>3 minutos</i>
<i>Presentación video de Rendición de Cuentas</i>	<i>3 minutos</i>
<i>Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2021 (intervenciones)</i>	<i>150 minutos</i>
<i>Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia</i>	<i>10 minutos</i>
<i>Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones</i>	<i>5 minutos</i>

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

Número esperado de asistentes: 90 personas por protocolo de bioseguridad ante la pandemia por el virus Covid-19. Los asistentes deberán presentar el carnet de vacunación con el esquema completo.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación de circulación regional y nacional: 18 de febrero del 2022.

Lugar de inscripción de participantes: Ventanilla Única (Claustro de Santo Domingo, Calle 5 N° 4-70) o a través del portal Web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co en el enlace “audiencia pública”, en los términos del artículo 11 de la Resolución R -198 de marzo 07 del 2018 y sus demás lineamientos.

Fecha de inscripción: Dieciocho (18) de febrero al diecisiete (17) de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su publicación, y modifica los artículos segundo y tercero de la Resolución R-0854 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad

universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán a los cuatro (4) días del mes de febrero del año 2022.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector